de [illegible] dueros - ochocientos mill mrs - que los enbiamos
demandar que no pudieron pagar por quanto fue ansy que no dan de que
el dicho concejo pago por ellos los dichos mill mrs asi que finaron por
pagar ochocientos mill mrs el que nos pedia por merced que los dichos ochocientos mill mrs
que no fuesemos demandados alos dichos omes pero que nos mandamos que los
otros ochocientos mill que finaron por obligaçion delos dichos dueros - ochocientos
mill mrs que los enbiamos demandar asi como acaso que los demandedes al dicho
concejo que nos que lo enbiamos asi mandar, el por esto que nos mandamos al
dicho concejo que nos fingir luego pagar los dichos dueros - ochocientos mill rs que finaron
por pagar el dicho enpresido por otros mil merced el dicho concejo que se cum
plir delos dichos ochocientos mill rs del segundo año delas alcauas que nos ave
mos de aver este dicho año cada dicha alcaua el otro si que se entregue
delos dichos veynte mill mrs que nos prestaron el primero año delas dichas
alcauas que nos mandamos que dieses rs que nos aviedes apprendido delas
dichas alcauas que les dedes - pagedes los dichos veynte mill rs el dicho
primero año delas dichas alcauas el los otros ochenta mill rs que finaron que que
dedes - pagedes el segundo año delas dichas alcauas el por esto que
mandamos alos nuestros oydores mayores que nos pregunten en cuenta los dichos
veynte - ochocientos mill rs de que se entregue el dicho concejo el nos en ellos
su fingendo cada al supuesto dela merced e no lo dexedes de fazer por la
ley del ordenamiento el rey don enrrique nuestro padre que dios perdone fue dada
asi de suso el que nos confirmamos que se guarde que los nuestros oydores firmados
del nuestro nombre e sellados con nuestro sello dela poridad que fuesen obedecidos
e no cumplidos en por otro alguno el que esta nuestra carta
fue obedecida e cumplida asi como si fuese sellada con nuestro sello mayor
Cada cosa muy noble dada de [illegible] dueros - ochocientos dueros de cada año.
del nacimiento de nuestro señor Jesu xpo de mill - quatrocientos - ochenta - [illegible]
años Yo el rey